



Cebadas, 23 de marzo del 2026
GADPRC-OF-0061-2026

Señor.
Matías Coro.
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE CEBADAS
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Parroquial Rural de Cebadas. En atención a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 1; el reglamento de rendición de cuentas Art. 12, así como las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), me permito solicitar a usted, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local, se sirva encontrar la planificación para desarrollo del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025.

Este proceso constituye un mecanismo fundamental para transparentar la gestión pública, fortalecer la participación ciudadana y fomentar la corresponsabilidad social. En este marco, se solicita su colaboración para organizar la Asamblea de Rendición de Cuentas y demás acciones necesarias conforme a la normativa vigente.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo.

Atentamente,



Lcdo. José Alberto Caín Coro
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS**
C.C. 160024353-7

Email: gadcebadas23.27@gmail.com

23/03/2026
DSC/COM

Oficio Nro. 440-TP-LCH-GADPRC-2327
Cebadas, 14 de marzo del 2026

Licenciado:
José Caín Coro
PRESIDENTE DEL GADPR DE CEBADAS
Presente.-
De mi consideración:

El presente tiene por objeto expresarle un fraterno y respetuoso saludo, al tiempo de aplaudir el trabajo desarrollado por la institución en beneficio de la parroquia, comunidades y organizaciones.

Estimado Sr. Presidente: Art. 88 de la Ley orgánica de Participación Ciudadana, indica que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes. En el mismo ámbito el Art. 90 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana:

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollo en actividades de interés público, los medios de comunicación social, a traes de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, con fecha 25 de enero de 2026;

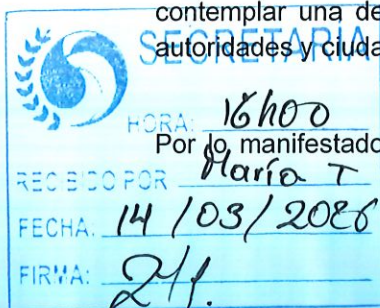
Según el boletín de 05 de Prensa Boletín de Prensa Nro. 1194; de Quito, 05 de febrero de 2026; El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) informa a la ciudadanía y a los sujetos obligados que este mes inicia oficialmente el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2025, conforme al cronograma nacional establecido.

La rendición de cuentas es un mandato constitucional esencial para la transparencia y la participación ciudadana. A través de este proceso, las autoridades e instituciones del Estado informan a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus entidades vinculadas, empresas públicas, mancomunidades y autoridades, el proceso contempla:

- Febrero – marzo 2026: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local Ciudadana.
- Abril 2026: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- Mayo 2026: Deliberación pública y evaluación ciudadana.
- Junio 2026: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento y entrega del informe al CPCCS.

Los sujetos obligados deberán informar, de manera clara y verificable, sobre los aspectos más relevantes de su gestión, de acuerdo con su naturaleza institucional. La rendición de cuentas debe contemplar una deliberación pública, abierta y participativa, que permita el diálogo directo entre autoridades y ciudadanía.



Por lo manifestado pongo en su consideración la hoja de ruta para el proceso de Rendición de

Cuentas del GADPR de Cebadas del año 2025.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Luis Alberto Chávez. Mg
 TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GADPR CEBADAS

Adjunto: (a) Hoja de ruta, proceso de rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, parte pertinente del reglamento de rendición de cuentas, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, con fecha 25 de enero de 2026.

Anexo 01. FASES DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

HOJA DE RUTA PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL GADPR DE CEBADAS A LA CIUDADANIA: PERIODO FISCAL 2025				
	MOMENTOS	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
FASE 1 (02 DE FEBRERO AL DE 31 MARZO) PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DESDE LA ASAMBLEA LOCAL.	1. Consulta Ciudadana (ALC): Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), Propuesta de trabajo de la máxima autoridad. (PTCNE) Plan Operativo Anual (POA) Listado de Instituciones Vinculadas.	16 de marzo del 2026	GADPR de Cebadas	Presidente del GADPR de CEBADAS
	2. Convocatoria a la ciudadanía; instalación de mesas temáticas en función a los ejes PDyOT	30 de marzo del 2026	GADPR de Cebadas	Presidente de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana
	3. Instancia de Participación Conformación del equipo Técnico Mixto (Equipo de rendición de cuentas ERC y delegado de la Asamblea local ciudadana DALC)	30 de marzo de 2026	GADPR de Cebadas	Presidente del GADPR de CEBADAS y Presidente de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana
	4. Instancia de Participación Conformación del equipo de Rendición de Cuentas: diseño y propuesta de Rendición de Cuentas.	31 de marzo de 2026	GADPR de Cebadas	Presidente del GADPR de CEBADAS y Presidente de la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana
	5. Entrega de temas de consulta al GAD, por	31 de marzo	GADPR de Cebadas	Presidente de la Asamblea

	parte de la Asamblea Parroquial, para la rendición de cuentas.	de 2026		Parroquial de Participación Ciudadana
<p>FASE 2 (01 AL 30 DE ABRIL)</p> <p>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL</p>	1. Evaluación de la gestión institucional: planificado vs ejecutado. Elaboración del informe de rendición de cuentas, a partir de las demandas ciudadanas.	01 al 13 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Comisión liderada por el GADPR de Cebadas. (Equipo Técnico)
	2. Informe a las preguntas planteadas por ciudadanía	17 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Comisión liderada por el GADPR de Cebadas. (Equipo Técnico)
	3. Llenado del formulario de rendición de cuentas en Excel establecido por CPCCS. Este formulario lo encontrarán en: http://www.cpccs.gob.ec	21 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
	4. Redacción del Informe de Rendición de Cuentas (Art. 93 LOPC)	24 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
	5. Aprobación del informe de rendición de cuentas.	27 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Presidente del GADPRC de Cebadas.
	6. Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local. Evaluación del informe.	28 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
	7. Difusión (15 días antes): ALC, Informe a las preguntas.	29 de abril de 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
<p>FASE 3 (01 AL 31 DE MAYO)</p> <p>DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL</p>	1. Convocatoria para la deliberación y evaluación ciudadana del informe de rendición de Cuentas.	18 de mayo de 2026	Secretaria del GADPRC de Cebadas	Presidente del GADPR de Cebadas y presidente de la Asamblea Parroquial.
	2. Deliberación pública: Presencial- Retransmitida. M1: Exposición M2: Mesas de trabajo M3: Actas de compromisos y acuerdos: consensuadas autoridades y ciudadanía	25 de mayo de 2026	Salón de GADPR de Cebadas	Presidente de la Asamblea Parroquial y presidente del GADPR Cebadas.
	3. Difundir el video de Rendición de Cuentas por 14 días. Publicación	09 de junio de 2026	Página Web Institucional	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.

	del Informe y Formulario EXCEL links habilitados del Informe de Rendición de Cuentas, en la Página Web institucional y otras fuentes.			
<p>FASE 4 (01 AL 30 DE JUNIO)</p> <p>ENTREGA DEL INFORME CPCCS</p>	1. Elaboración del plan de trabajo para incorporar sugerencias de la ciudadanía y presentación a la Asamblea Parroquial Ciudadana y Consejo de Planificación Parroquial.	10 al 15 de junio de 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
	2. Entregar el Plan a la Asamblea local ciudadana	19 de junio del 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas
	3. Finalizar el informe en el Sistema de Rendición de cuentas	26 de junio del 2026	GADPR de Cebadas	Equipo técnico del GADPR de Cebadas.
	4. Monitoreo del cumplimiento del proceso.	29 de junio del 2026	Oficinas del CPCCS-T	Funcionarios del CPCCS-T.

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD),
 sus entidades vinculadas, empresas públicas,
 mancomunidades y sus autoridades

FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local Ciudadana	Febrero - Marzo 2026
2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Abril 2026
3 Deliberación pública y evaluación ciudadana	Mayo 2026
4 Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio 2026

CIUDADANOS
como tú